



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

EL CALAFATE, 19 de octubre de 1.993.-

V I S T O :

Las "VIII Jornadas de Formación del Recurso Humano en Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que, las mismas se llevarán a cabo el día 11 de Diciembre de 1.993 en nuestra localidad.-

Que, las mismas estarán a cargo de los Dres. Carlos Cornaglia y Jorge Pelegrini, quienes dieron inicio a estas Jornadas en 1.992, con una amplia participación de varias localidades patagónicas y de otras provincias, siendo elegido en esta oportunidad El Calafate, como sede del último encuentro a realizarse este año.-

Que, por todo ello se considera oportuno realizar el instrumento legal correspondiente, declarnado de Interés Municipal las citadas jornadas.-

Que, fué tratado y aprobado por cuatro (4) votos, en sesión ordinaria del día 15 del corriente mes y año.-

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
15 DE DICIEMBRE DE 1.993, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, las " VIII Jornadas de Formación del Recurso Humano en Salud ", a realizarse el día 11/12/93, en nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: Elévese Copia de la presente, al Hospital Distrital Lago Argentino Dn. José Alberto Formenti.-

ARTICULO 3º: REFRENDARA, el presente instrumento legal el secretario del Bloque Justicialista a cargo de la Secretaría General de este Honorable Concejo Deliberante, Dn. Alejandro Maldonado.-

ARTICULO 4º: Tomen conocimiento, las Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplimentado **ARCHIVASE**. -

ORD

Alejandro Maldonado
Secretario Bloque Justicialista
A/C SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



José Hector Vivar
Concejal
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por tanto: téngase como Ordenanza Municipal N° 142/93.-Dese a Boletín Municipal y cumplido Archivase.-